



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 457-2016-MPH/GDT

Ayacucho, **14 SET. 2016**

VISTO:

El expediente N° 22305 del 07 de setiembre del 2016, por el cual don ORLANDO MARCA YUPANQUI, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso de un predio ubicado en el asentamiento humano Señor de Quinuapata, Mz. "H", Lote 8, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Decreto Supremo 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por la Administrada, conformado por la copia literal, plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar la sub división del predio matriz con 408.09 m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la sub división de tierras de un predio ubicado en el asentamiento humano Señor de Quinuapata, Mz. "H", Lote 8, acorde a las especificaciones técnicas contenidas en el plano y la memoria descriptiva, que forma parte de la presente disposición, conforme al siguiente detalle:

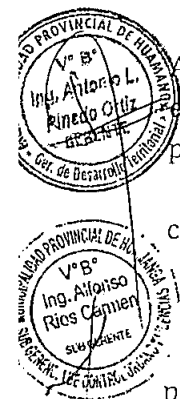
LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 8, MATRIZ.

PROPIETARIOS: ROMULO SIMON MARCA FLORES y LIDIA YUPANQUÍ LIZANA.

- Por el Frente: con 15.50 ml. Limita con el pasaje Señor de los Milagros.
- Por la Izquierda: con 23.51 ml. Limita con el lote 9, propiedad de Pedro León.
- Por la Derecha: con 23.88 ml. Limita con el lote 7, propiedad de Emilio Calderón.
- Por el Fondo: con 19.30 ml. Limita con el Lote 13, propiedad de terceros.

AREA: 408.09 m²

PERIMETRO: 82.18 ml.



LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 8, REMANENTE.

PROPIETARIOS: ROMULO SIMON MARCA FLORES y LIDIA YUPANQUI LIZANA.

- Por el Frente: con 15.50 ml. Limita con el pasaje Señor de los Milagros.
- Por la Izquierda: con 12.30, 5.50, 6.90, 5.50 y 4.31 ml. Limita con el lote 9, propiedad de Pedro León y el sub lote 8A, resultante de propiedad de Orlando Marca Flores.
- Por la Derecha: con 23.88 ml. Limita con el lote 7, propiedad de Emilio Calderón.
- Por el Fondo: con 19.30 ml. Limita con el Lote 13, propiedad de terceros.

AREA: 370.14 m2

PERIMETRO: 93.18 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 8A, RESULTANTE.

PROPIETARIO: ORLANDO MARCA YUPANQUI.

- Por el Frente: con 6.90 ml. Limita con el lote 8, remanente.
- Por la Izquierda: con 5.50 ml. Limita con el lote 8, remanente.
- Por la Derecha: con 5.50 ml. Limita con el lote 8, remanente.
- Por el Fondo: con 6.90 ml. Limita con el Lote 9, propiedad de Pedro León.

AREA: 37.95 m2

PERIMETRO: 24.80 ml.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Administrada y a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
[Signature]
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **14 SET. 2016**

Oficio Circ. N° **2761-2016-UD-SG-MPH**

SEÑOR: **SUB GERENCIA DE SISTEMAS**

Para su conocimiento y en cumplimiento de los requisitos a Ud., copie del original **RG-457-2016-MPH/BDT**

Fecha: **14 SET. 2016**

La presente copia constituye la transcripción literal de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally Espiter Córdova
JEFE